

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108-2024/MDS

Subtanjalla, 16 de Febrero del 2024

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la Municipalidad de fecha 06 de Febrero del 2024; y mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°014-2024-MDS, se acuerda y aprueba la participación de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla como **CAJERO CORRESPONSAL: "AGENTE MULTIRED"** de El Banco de la Nación; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, es un órgano de Gobierno Local con personería de derecho público y con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes regionales de desarrollo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 191°, N° 194° y N° 195° de la Constitución Política del Perú.

Que, la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, reúne todas las condiciones para desempeñarse como Cajero Corresponsal de El Banco de la Nación, encontrándose facultado por sus instancias internas y por su respectiva Ley a brindar el servicio como Cajero Corresponsal en su localidad.

Que, es necesario para efectos de prestar el servicio descrito en los considerandos antes expuestos, aprobar la participación de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla como Cajero Corresponsal de El Banco de la Nación, así como facultar a su Alcalde o quien este designe, a suscribir los respectivos convenios y demás documentos necesarios.

Que, habiéndose puesto a consideración y de conformidad con los establecido en los artículos 20° incisos 6) y 35), y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y en uso de sus atribuciones conferidas:

### SE RESUELVE:

**PRIMERO: APROBAR** la participación de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla en calidad de **CAJERO CORRESPONSAL DE EL BANCO DE LA NACIÓN** dentro de la localidad de la jurisdicción de Subtanjalla.

**SEGUNDO: AUTORIZAR Y DESIGNAR** al Alcalde Distrital para suscribir toda documentación necesaria, así como celebrar todo Acto Jurídico que se necesiten para formalizar, perfeccionar, modificar y enmendar el Contrato o Convenio de Cajero Corresponsal a ser suscrito con El Banco de la Nación.

**TERCERO: DESIGNAR** a C.P.C. ROSANEL TATIANA BORDA NUÑEZ con DNI N° 41166269 y C.P.C. ELIZABETH DEL ROSARIO PEREZ GUTIERREZ con DNI N° 72123841; Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla para efectos de operar el Cajero Corresponsal AGENTE MULTIRED y poder manejar la Cuenta Control Cajero Corresponsal asignada para tal fin.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

ANDRÉS JERONIMO FARFÁN GARCÍA  
ALCALDE



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108-2024/MDS

Subtanjalla, 16 de Febrero del 2024

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la Municipalidad de fecha 06 de Febrero del 2024; y mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°014-2024-MDS, se acuerda y aprueba la participación de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla como CAJERO CORRESPONSAL: "AGENTE MULTIRED" de El Banco de la Nación; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, es un órgano de Gobierno Local con personería de derecho público y con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes regionales de desarrollo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 191°, N° 194° y N° 195° de la Constitución Política del Perú.

Que, la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, reúne todas las condiciones para desempeñarse como Cajero Corresponsal de El Banco de la Nación, encontrándose facultado por sus instancias internas y por su respectiva Ley a brindar el servicio como Cajero Corresponsal en su localidad.

Que, es necesario para efectos de prestar el servicio descrito en los considerandos antes expuestos, aprobar la participación de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla como Cajero Corresponsal de El Banco de la Nación, así como facultar a su Alcalde o quien este designe, a suscribir los respectivos convenios y demás documentos necesarios.

Que, habiéndose puesto a consideración y de conformidad con lo establecido en los artículos 20° incisos 6) y 35), y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y en uso de sus atribuciones conferidas:

### SE RESUELVE:

**PRIMERO: APROBAR** la participación de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla en calidad de **CAJERO CORRESPONSAL DE EL BANCO DE LA NACIÓN** dentro de la localidad de la jurisdicción de Subtanjalla.

**SEGUNDO: AUTORIZAR Y DESIGNAR** al Alcalde Distrital para suscribir toda documentación necesaria, así como celebrar todo Acto Jurídico que se necesiten para formalizar, perfeccionar, modificar y enmendar el Contrato o Convenio de Cajero Corresponsal a ser suscrito con El Banco de la Nación.

**TERCERO: DESIGNAR** a C.P.C. ROSANEL TATIANA BORDA NUÑEZ con DNI N° 41166269 y C.P.C. ELIZABETH DEL ROSARIO PEREZ GUTIERREZ con DNI N° 72123841; Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla para efectos de operar el Cajero Corresponsal AGENTE MULTIRED y poder manejar la Cuenta Control Cajero Corresponsal asignada para tal fin.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

ANDRES JERONIMO FARFAN GARCIA  
ALCALDE